REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO No. 2.410.-
PALMILLA, Noviembre 08 de 2024.-

CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Palmilla, elaborado para el periodo comprendido entre los años 2019-2023;

El Certificado N°520, de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal, donde certifica que el H. Concejo Municipal en su sesión 95° Ordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba por unanimidad de sus miembros presentes el Plan de Desarrollo Comunal — PLADECO 2019-2023;

El Certificado N°05, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por el Secretario Municipal, donde certifica que el Concejo Comunal de la Sociedad Civil en su sesión N°5, de fecha 16 de enero de 2019, aprueba por unanimidad de los miembros presentes El Plan de Desarrollo Comunal 2019- 2023;

El Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 16 de enero de 2019, el cual aprueba la actualización del "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL — PLADECO 2019-2023", para los siguientes cinco años;

El Resumen de avance del PLADECO 2019-2023, presentado por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, al Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°161 de fecha 07 de noviembre de 2024;

El Certificado N° 284 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal, donde certifica que el Concejo Municipal por unanimidad de sus concejales presentes aprobó la prórroga del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2019-2023, por 2 años a contar de diciembre del año 2023.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley No.18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
El artículo N° 52 de la Ley 19.880 / Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO

APRUEBESE, la prórroga de vigencia del "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL — PLADECO 2019-2023", comuna de Palmilla, por un periodo de 2 años, a partir de diciembre del año 2023. En virtud del acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°161 de fecha 07 de noviembre de 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PALMILLA

XIMENA CANALES POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA ALCALDESA

GLORIA PAREDES VALDES
ALCALDESA

INGRESADO * 13 NOV 2024 * ALCALDESA

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°284/2024

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que el Honorable Concejo Municipal, en la **Sesión Ordinaria N°161ª**, de fecha 07 de Noviembre de 2024, **APROBÓ** por la Unanimidad de los Concejales presentes:

"Prórroga por 2 años del PLADECO, a contar de diciembre del año 2023".-

La asistencia a la citada Sesión del Honorable Concejo Municipal, es la que se describe, quienes dieron la siguiente votación:

Sra. Alcaldesa, Gloria Paredes Valdés, Presidenta Concejo Municipal, APROBÓ.
Sr. Concejal Carlos Carrero Pérez, APROBÓ
Sr. Concejal Alberto Guerra Tolorza, APROBÓ
Srta. Concejal Jenifer Núñez López, APROBÓ
Srta. Concejal Fernanda Cucumides Moura, APROBÓ
Sr. Concejal Juan Candia Gajardo, APROBÓ

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Palmilla.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PALMILLA

XIMENA CANALES POBLETE
Secretaria Municipal
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Palmilla, 07 de Noviembre de 2024.

Resumen Avance PLADECO 2019 - 2023

El PLADECO periodo 2019 - 2023 se compone de 221 iniciativas, de las cuales se encuentran ejecutadas o en ejecución un total de 131, lo que corresponde a un 59,3 %. Un total de 18 iniciativas se encuentra en desarrollo o planificación, alcanzando un 8,1%. En tanto las iniciativas que por diversos motivos no han sido desarrolladas son 72, lo que corresponde a un 32,6%.

Las iniciativas del PLADECO 2019 -2023, se desglosan de acuerdo a las siguientes tablas

	Dimensión Desarrollo Social	Ejecutada	En desarrollo	No ejecutada	Total Iniciativas
1	Promoción a la cultura	6	2	1	9
2	Promoción deporte y recreación	8	2	2	12
3	Red Social y Equipamiento comunitario	11	3	8	22
4	Seguridad Vecinal y territorial	2	0	0	2
			Total Dimensión		**45**

	Dimensión Desarrollo Territorial	Ejecutada	En desarrollo	No ejecutada	Total Iniciativas
1	Accesibilidad y Mejoramiento Vial	12	1	15	28
2	Mejoramiento de Espacios Públicos	5	4	4	13
3	Planificación territorial	1	1	0	2
4	Política Comunal de Vivienda	9	0	7	16
			Total Dimensión		**59**

	Dimensión Económica	Ejecutada	En desarrollo	No ejecutada	Total Iniciativas
1	Desarrollo Turismo Comunal	2	2	1	5
2	Iniciativas Productivas	9	0	2	11
3	Unidad Municipal de desarrollo Económico local	10	0	3	13
			Total Dimensión		**29**

	Dimensión Educación	Ejecutada	En desarrollo	No ejecutada	Total Iniciativas
1	Mejoramiento de la Educación	15	0	2	17
			Total Dimensión		17

	Dimensión Institucional	Ejecutada	En desarrollo	No ejecutada	Total Iniciativas
1	Modernización del Servicio Municipal	9	2	11	22
			Total Dimensión		22

	Dimensión Medio Ambiente	Ejecutada	En desarrollo	No ejecutada	Total Iniciativas
1	Modernización del Servicio Municipal	1	0	1	2
2	Protección y Mejoramiento Ambiental	15	0	13	28
			Total Dimensión		30

	Dimensión Salud	Ejecutada	En desarrollo	No ejecutada	Total Iniciativas
1	Fortalecimiento del Servicio Comunal de Salud	16	1	2	19
			Total Dimensión		19

Ximena Cáceres Pavez
Directora Secretaria Comunal de Planificación
I. Municipalidad de Palmilla